



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3904 /2019 .-

ZAPALLAR, .-

14 AGO 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2019, de 31 de diciembre de 2019, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el servicio de presentación obra de teatro súper ciencia dinosaurios para alumnos de las escuelas de la comuna, programa FAEP 2018.
- 2° Que, mediante Memorándum N°0351/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal solicita la presente contratación.
- 3° Que, el único proveedor del producto requerido es la **FACTORIA CREATIVA SpA**, según consta en certificado notarial de 13 de agosto de 2019. Lo anterior, por cuanto el titular de los derechos intelectuales, Francisco Javier López Amenábar, le cede, a través del mencionado certificado, la representación de su creación al citado proveedor
- 4° Que, el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, mediante Memorándum N° 444/2019, de 13 de agosto de 2019, solicita a la Dirección Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con **FACTORIA CREATIVA SpA, Rut N° 76.403.754-5**, para la adquisición del servicio de presentación obra de teatro súper ciencia dinosaurios





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

para alumnos de las escuelas de la comuna, programa FAEP 2018, fundado en la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N°4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

5° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.

6° Que el Proveedor **FACTORIA CREATIVA SpA, Rut N° 76.403.754-5**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 12 de agosto de 2019.

7° Que, el monto total la contratación es la suma de **\$2.779.999.- (dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación directa con **FACTORIA CREATIVA SpA, Rut N° 76.403.754-5**, para la adquisición del servicio de presentación obra de teatro súper ciencia dinosaurios para alumnos de las escuelas de la comuna, programa FAEP 2018, por un monto total de **\$2.779.999.- (dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-08-011-000-000, Servicio de producción y desarrollo de eventos.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal

CHE / JUR/jpdg